



UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
TEMUCO

DIRECCIÓN DE
VIDA UNIVERSITARIA
DIRECCIÓN GENERAL ESTUDIANTEL
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Fondo de Recepción Novata 2026

BASES DE POSTULACIÓN

FONDO DE RECEPCIÓN NOVATA 2026

Bases de Postulación

1. INTRODUCCIÓN

La Dirección General Estudiantil de la Universidad Católica de Temuco, a través de la Dirección de Vida Universitaria, busca promover la participación de las y los estudiantes que ingresan a la universidad en un ambiente de convivencia sana y acogedora, donde prime el respeto y el buen trato. Para esto se invita a los Centros de Estudiantes vigentes a diseñar una iniciativa para recibir a las y los compañeros de carrera que ingresan a la universidad y postular al **Fondo de Recepción Novata 2026**.

2. OBJETIVO

Promover el desarrollo de actividades respetuosas de bienvenida a las y los estudiantes que ingresan a primer año en la Universidad Católica de Temuco.

3. INICIATIVAS QUE SE FINANCIAN

Se financiarán iniciativas coherentes con los principios transversales de la UCT:

- **Construir comunidad:** La vida cotidiana al interior de la UC Temuco se construye a partir de la diversidad de las personas que la componen: estudiantes, docentes, directivos y la totalidad de trabajadores en general.
- **Cultivar el diálogo:** La cultura del diálogo se materializa en tres ámbitos: la práctica del diálogo como herramienta didáctica; la promoción del diálogo y el diálogo intercultural que nos exige reconocer y valorar a los pueblos originarios como a otras expresiones presentes en la región y universidad.
- **Vocación, servicio y equidad:** La UC Temuco se pone al servicio de la búsqueda de la equidad y de la construcción de una sociedad más justa y solidaria, en particular con los más postergados de la sociedad.
- **Respetar, proteger y mejorar la vida en todas sus formas:** Se refiere a la ecología integral que comprende lo ambiental, económico, social y cultural.
- **Evangelización de la cultura:** La UC Temuco es presencia de la Iglesia Católica en el ámbito universitario y, desde esta condición humanista-cristiana que le confiere identidad, contribuye a través de su quehacer al anuncio de la buena nueva a todas las personas sin distinción.

*La participación de las y los estudiantes novatos deberá ser voluntaria.

4. FINANCIAMIENTO

Las iniciativas de recepción novata adjudicadas podrán acceder a financiamiento para la realización de sus actividades. El monto a las iniciativas adjudicadas se asignará según el número de estudiantes novatos(as) por carrera según sistema al 20 de marzo de 2026 a en los siguientes rangos:

Rango	Monto
0 a 49 estudiantes novatos(as) 2026	\$50.000
50 a 99 estudiantes novatos 2026	\$100.000
100 a 149 estudiantes novatos 2026	\$150.000
150 o más estudiantes novatos 2026	\$200.000

4.1 Detalle del financiamiento

El formato y fecha de entrega del financiamiento se comunicará una vez suscrito el convenio mencionado en el punto 9 de estas bases.

4.2 Restricciones al financiamiento

- Solo se financiará una iniciativa por carrera.
- No se financiarán iniciativas que pongan en riesgo la dignidad de las personas o su integridad física.
- No será permitida la compra de alcohol, cigarrillos, chicles, medicamentos u otros gastos que puedan alterar negativamente el objetivo del Fondo de Recepción Novata.

5. POSTULACIÓN

5.1 Requisitos de Postulación

- Que las personas responsables de la iniciativa pertenezcan al Centro de Estudiantes vigente de la carrera.
- Que el Centro de Estudiantes vigente no tengan cuentas pendientes con la Dirección de Vida Universitaria.

5.2 Cómo postular

- Los Centros de Estudiantes que deseen postular deberán designar un o una estudiante responsable de la iniciativa y completar correctamente el **Formulario de Postulación** enviado al correo electrónico por el Programa Relaciones Estudiantiles.
- Las personas postulantes deberán solicitar la aprobación de la actividad propuesta la jefatura de carrera correspondiente, quien deberá **firmar y timbrar** el formulario de postulación.
- Una vez completado el formulario de postulación, deberán hacer su envío al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl.
- Se recepcionarán los formularios desde el lunes 16 de marzo hasta el día viernes 20 de marzo de 2026 a las 23:59 hrs. Se recomienda presentar las iniciativas en forma anticipada a la fecha de cierre para evitar problemas de último momento.

5.3 Consultas

Durante todo el proceso de postulación se podrán realizar consultas sobre el Fondo de Recepción Novata al Programa Relaciones Estudiantiles, al correo electrónico relacionesestudiantiles@uct.cl.

6. EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE RECEPCIÓN NOVATA

6.1. Comisión de evaluación de iniciativas

La evaluación estará a cargo de una comisión integrada por las y los coordinadores de programas de la Dirección de Vida Universitaria.

6.2 Criterios de admisibilidad

Las propuestas deberán cumplir con todos los requisitos definidos en los puntos anteriores:

- Formulario de postulación completado correctamente.
- Formulario de postulación firmado y timbrado por la jefatura de carrera aprobando la actividad.
- Solicitud realizada dentro de los plazos establecidos.
- Las actividades propuestas deberán realizarse en recintos o espacios abiertos de la Universidad Católica de Temuco.

6.3 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- Afinidad a la naturaleza de la carrera (25%)
- Creatividad en el diseño de las actividades (50%)
- Coherencia con los principios transversales de la UCT (25%)

7. ADJUDICACIÓN

Los resultados serán comunicados por correo electrónico a la persona responsable de la iniciativa el día lunes 30 de marzo de 2026. Las propuestas no adjudicadas serán notificadas por la coordinación del Programa Relaciones Estudiantiles, informando el motivo de la decisión mediante correo electrónico.

8. FECHAS Y PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El calendario del proceso de postulación de iniciativas es el siguiente:

ETAPA	FECHA
Publicación de bases	16/03/2026
Inicio de postulación	16/03/2026
Cierre de postulación	20/03/2026
Inicio de evaluación de propuestas	23/03/2026
Cierre de evaluación de propuestas	27/03/2026
Comunicación de resultados	30/03/2026
Suscripción de Convenios	01/04/2026

9. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

Notificada la adjudicación del Fondo de Recepción Novata a la o el estudiante responsable, se le solicitará la suscripción de un Convenio entre la Dirección de Vida Universitaria y el Centro de Estudiantes. Este documento establece normas para regular las acciones durante el periodo de implementación de la iniciativa.

9.1 Ejecución de Convenios

El Centro de Estudiantes podrá realizar las actividades planificadas una vez firmado el convenio por la Dirección de Vida Universitaria.

9.2 Entrega y uso de fondos

Posterior a la fecha de suscripción del convenio, se hará envío de un protocolo de ejecución presupuestaria a las y los representantes de cada carrera, el cual deberá ser seguido fielmente para la correcta implementación de los proyectos. Se financiarán los ítems estipulados en el Formulario de Postulación, acorde a los protocolos institucionales de ejecución presupuestaria.

9.3 Plazos de ejecución

La implementación de las propuestas para quienes se adjudiquen el fondo no podrá superar los 30 días corridos desde la suscripción del convenio, vale decir, el plazo máximo de ejecución del programa será el día viernes 01 de mayo de 2026.